



ACUERDO # 10

II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En sesión del Pleno del día cinco de octubre de dos mil diez, la diputada Ma. Esthela Beltrán Díaz, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular el presente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar en noviembre del 2008, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en el artículo 56 del decreto citado se estableció el Fondo de Apoyo a Migrantes.

Este Fondo fue creado durante la discusión del paquete económico para ese año. Este fondo surgió por la crisis económica en los Estados Unidos y los efectos que resentirían miles de mexicanos y en particular zacatecanos, al perder sus empleos, lo que ocasionaría el regreso a sus entidades y comunidades de origen.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados estableció en el Presupuesto de Egreso de la Federación 2009, el Fondo de Apoyo a Migrantes con una cantidad de 300 millones de pesos, para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010, se le asignó la cantidad de 100 millones de pesos, para atender el retorno de paisanos que pierdan su empleo y a las familias de migrantes que reciben remesas para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal, cuenten con opciones de auto empleo, generen ingresos y mejoren sus condiciones de vida en sus Entidades y comunidades de origen.



El Fondo de Apoyo a Migrantes se diseñó para que se operara en 24 Entidades Federativas atendiendo a la migración que presentan estas Entidades y el grado de marginación de sus municipios y comunidades.

**W. LEGISLATIVO
DEL ESTADO**

TERCERO.- Desde el mes de marzo de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. Los lineamientos de operación definieron los criterios y variables para incluir a los Estados del país en el programa. Estos criterios se basaron en: los estratos de bienestar que establece el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística al clasificar de 1 a 4 el índice de pobreza y marginación en los distintos municipios del país; los municipios donde más del diez por ciento de los hogares reciben remesas, los municipios distribuidos en las principales Entidades fronterizas del norte receptoras de migrante; las zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y del Valle de México conforme al porcentaje de hogares que reciben remesas y a la delimitación de las zonas metropolitanas que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Social, el CONAPO y el INEGI.

Con estos criterios, se estableció el Fondo de Apoyo a Migrantes para que operara en 24 Entidades Federativas. Estas Entidades son: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

CUARTO. El Fondo de Apoyo a Migrantes tiene el carácter de subsidio federal y se destinará a proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento, que permitan apoyar a los trabajadores migrantes en retorno, así como a las familias que reciben remesas.

El objetivo básico del Fondo de Apoyo a Migrantes radica en proporcionar las condiciones materiales para los migrantes que regresan y sus familias, a fin de que estos pueden encontrar: ocupación en el mercado laboral formal, contar con opciones de autoempleo, generar ingresos, mejorar el capital humano, vivienda, y apoyar la operación de albergues que atiendan a los migrantes que retornan a su lugar de origen.

Para acceder a este fondo; los migrantes que regresen por las cuestiones económicas o deportación se deberán identificar con la matrícula consular, el documento de repatriación o con algún documento que acredite su residencia laboral en los Estados Unidos de América. En el caso de no contar con ninguno de los documentos mencionados, cada Entidad Federativa podrá identificar a dichos trabajadores con base en mecanismos objetivos y transparentes. En el caso de las familias que reciben o recibieron remesas, deberán presentar algún recibo o



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

documento formal que acredite la recepción de remesas durante el último año, a nombre de algún miembro del hogar y comprobar el parentesco mediante una identificación oficial.

QUINTO.- El Fondo de Apoyo a Migrantes destinado al Estado de Zacatecas para el año 2009, fue de \$ 24'231,120.00 (veinticuatro millones doscientos treinta y un mil ciento veinte pesos 00/100) mientras que para este año fiscal 2010 fue de 10 millones de pesos. Con ese programa se han beneficiado 37 municipios entre ellos: Jiménez del Teul, Villa Hidalgo, Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Chalchihuites, Trinidad García de la Cadena, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, el Plateado de Joaquín Amaro, General Pánfilo Natera, Huánuco, Juan Aldama, Luis Moya, Mezquital del Oro, Momax, Monte Escobedo, Moyahua de Estrada, Nochistlan de Mejía, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Río Grande, Saín Alto, Susticacan, Tabasco, Tepechitlan, Tepetongo, Trancoso, Teul de González Ortega, Valparaíso, Villa González Ortega, Villanueva y Zacatecas entre otros.

El programa de Apoyo a Migrantes en Zacatecas, se ha diversificado para atender distintos rubros desde: salud, fomento al empleo, capacitación laboral, alimentación básica, apoyo a proyectos productivos, apoyo para adquisición de vivienda o mejoramiento de la misma, entre otros. Con este programa se ha logrado beneficiar a más de 800 migrantes y se han impulsado más de 657 proyectos productivos.

SEXTO.- El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, que se presentó en el mes de septiembre trajo consigo las implicaciones propias de la coyuntura económica y política por las que atraviesa el país, a pesar de ello, uno de los objetivos primordiales del proyecto de presupuesto, es conservar una política de gasto público orientada a continuar desarrollando y potenciando las capacidades básicas de la población, en particular de los grupos vulnerables.

A pesar de estos objetivos que están planteados en el proyecto de presupuesto para el 2011, observamos que no esta incluido y presupuestado el Programa de Apoyo a Migrantes.

SÉPTIMO.- Los beneficios que representa este programa para los Estados como Zacatecas y sus municipios, que presentan un índice alto de migración son de vital importancia en el actual contexto económico del país y el Estado. Este programa ha representado en todo el país un apoyo económico y de impulso al autoempleo que está beneficiando a distintos sectores sociales permitiendo mejorar las condiciones de vida de los migrantes y sus familias en municipios y comunidades con un alto grado de marginación. Por ello, es importante que programas



especiales como este, estén plasmados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ÚNICO.- La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se contemple el rubro de Fondo de Apoyo a Migrantes y se asigne un presupuesto especial a este para el ejercicio fiscal 2011, en virtud de la naturaleza y objetivo social de este programa.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA



SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO